

**DECRETO RECTORIA NÚMERO 11032026-02**

Aprueba y Promulga “Política institucional sobre gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión”

**VISTOS:**

- 1º. La propuesta formulada por la Dirección de Género, dependiente de la Dirección General de Vinculación con el Medio y Comunicaciones;
- 2º. El acuerdo de la Junta Directiva de fecha 11 de marzo de 2026, en el sentido de aprobar la “Política institucional sobre gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión”;
- 3º. Lo dispuesto en el artículo 18 letra b), i) y p) del Reglamento Orgánico de la Universidad;

**DECRETO:**

Apruébese y Promúlguese la “Política institucional sobre gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión”, con vigencia a contar de esta fecha.

La implementación, administración y seguimiento de esta Política corresponderá a la Dirección de Género.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Santiago de Chile, 11 de marzo de 2026.



MARÍA PAULINA HERNÁNDEZ PEDRAZA  
SECRETARIA GENERAL



MARÍA DEL PILAR ROMAGUERA GRACIA  
RECTORA



# “Política institucional sobre gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión de Universidad de Las Américas”

## ANTECEDENTES

En el contexto actual, la educación superior en Chile enfrenta el desafío de consolidarse como un espacio que promueve activamente la equidad, la inclusión y la convivencia respetuosa. Esta tarea responde tanto a exigencias históricas como a transformaciones congruentes con la evolución de la sociedad y del mundo globalizado, las cuales han redefinido el rol de las instituciones de educación superior (IES) en nuestro país y el mundo.

A nivel internacional, organismos como la UNESCO han señalado que la educación superior debe asumir una responsabilidad social activa, abordando problemáticas contemporáneas como la desigualdad, la sostenibilidad y los derechos humanos. La Tercera Conferencia Mundial de Educación Superior (2022) reafirmó que las IES deben traducir estos principios en prácticas concretas que garanticen la inclusión, la equidad y la participación plena de todas las personas.

Chile ha adherido a diferentes convenciones internacionales y ha dictado diversas leyes que promueven la protección de ciertos grupos de personas, en contextos y experiencias específicas.

En ese sentido, la política sobre educación superior se ha orientado por principios de equidad y justicia social, y en lo concreto, han transitado desde preocupaciones como el acceso, permanencia y financiamiento de estudios superiores, a la inclusión de personas de diversos grupos, espectros, orígenes o con discapacidad. Así, la convivencia en el ámbito universitario ha dejado de entenderse como mera coexistencia para convertirse en una práctica activa de respeto, diálogo y reconocimiento de las diferencias.

Por su parte, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) ha incorporado estos principios en sus criterios de evaluación institucional. Los criterios N°7 (subsistema universitario) y N°9 (subsistema técnico profesional) exigen a las instituciones demostrar avances en la gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión, como parte de su compromiso con la calidad educativa. Esto incluye políticas claras, estructuras organizacionales pertinentes, diagnósticos institucionales, programas de formación, adecuación de infraestructura y participación en redes colaborativas.

### Convivencia UDLA

Universidad de Las Américas (UDLA) tiene como misión ofrecer oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida a jóvenes y adultos, a través de una docencia de calidad que potencie sus capacidades, en estrecha integración con el mundo laboral y las comunidades, y contribuir al desarrollo sostenible del país mediante la Investigación, Creación y Vinculación con el Medio. La estrecha integración con el entorno y en coherencia con los valores institucionales de la ética profesional, responsabilidad ciudadana y compromiso comunitario, refuerzan la importancia y necesidad de una política sobre gestión de la convivencia, equidad de género,

diversidad e inclusión, que potencie el desarrollo de profesionales capaces de enfrentar los desafíos actuales de la sociedad.

En UDLA conviven personas con diferentes trayectorias de vida, proyectos y visiones de mundo. La Universidad valora esta diversidad, reconociendo la contribución que esta realiza a la formación de personas y el aporte que significa para aprender a convivir de manera respetuosa, habilidad necesaria para participar y fortalecer la democracia.

Siguiendo dicha tendencia nacional e internacional, a lo largo de la última década, UDLA ha desarrollado esfuerzos en orden a garantizar la existencia de una convivencia respetuosa y armónica a través de distintos instrumentos como políticas, reglamentos y protocolos, entre otros.

Asimismo, ha desarrollado diversas iniciativas orientadas a gestionar y promover el respeto, la equidad y la inclusión, en todos los niveles y dimensiones institucionales. Entre ellas, destacan la Política de inclusión laboral, el Protocolo de riesgos psicosociales, el Protocolo de apoyo para estudiantes en situación de discapacidad, el Plan de acompañamiento para estudiantes con discapacidad, la Guía de apoyo a la práctica docente inclusiva o el Protocolo de prevención y manejo de conflicto estudiantil, bullying y ciberbullying en estudiantes de la educación superior,

En su preocupación por conocer la percepción de la comunidad en temáticas de convivencia, UDLA realiza mediciones al respecto cada año, como, por ejemplo, encuestas de clima laboral, la encuesta de recomendación de la institución (NPS), o el Catastro Institucional sobre Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, así como también, se han realizado mediciones como la Encuesta Convivencia, Equidad de Género, Diversidad e Inclusión. Conforme a los desafíos arrojados en la temática, la institución ha definido un objetivo estratégico en el Plan de desarrollo estratégico 2024-2027, que busca la constitución de un modelo de desarrollo integral en la comunidad UDLA que asegure la implementación de políticas y mecanismos en materias de convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión, para lo cual se trabaja con un plan maestro.

También es importante destacar hitos generados por la institución para propiciar espacios de buena convivencia, como lo es especialmente el Decálogo de Convivencia Universitaria, publicado el año 2018, el cual promueve los siguientes comportamientos de parte de la comunidad universitaria:

Crea comunidad  
Construye  
Respeta  
Cuídate  
Valora la diversidad  
Sé formal  
Denuncia  
Sé responsable  
Dialoga  
Sé prudente

La dictación y seguimiento del referido decálogo, trajo aparejada la instalación de un grupo de trabajo denominado “Comisión Valores”, que tiene como objetivo reflexionar en torno a los desafíos en esta materia de la comunidad UDLA y aportar al diálogo interno y la buena convivencia.

Política de convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión

Estos antecedentes dan cuenta del compromiso de la Universidad con la promoción de espacios propicios para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y labores de quienes trabajan en Universidad de Las Américas, procurando una vida universitaria centrada en el respeto, el buen trato y la exclusión de cualquier tipo de violencia como método de resolución de controversias.

Para avanzar en una política, la Universidad llevó a cabo un proceso participativo de diagnóstico y evaluación institucional en materia de convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión, en el cual intervinieron representantes del estudiantado, cuerpo académico y colaboradores.

Fruto del proceso diagnóstico, se evidencia una comunidad universitaria que valora la convivencia respetuosa, la diversidad y el compromiso con la equidad de género y la inclusión. Se destacan relaciones cordiales entre pares, tanto entre estudiantes como entre colaboradores. También se valoran las actividades que promueven el bienestar como asistentes y psicólogos para estudiantes y convenios de salud para colaboradores. En temas de género, se reconoce la presencia de mujeres en cargos directivos y la realización de campañas de sensibilización, entre otros. En diversidad, se valora la apertura institucional a distintas trayectorias vitales y medidas como el registro del nombre social. En inclusión, se identifican prácticas pedagógicas adaptativas para estudiantes pertenecientes al espectro autista, ajustes razonables y una cultura organizacional dispuesta a apoyar a estudiantes con discapacidad o neurodivergencia

Los hallazgos a los que dieron lugar este conjunto de acciones e iniciativas, que contaron con la participación paritaria de integrantes de la comunidad provenientes de los distintos estamentos, unidades funcionales y tipos de programa, fueron la base de la producción de este documento.

La presente Política institucional sobre gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión de Universidad de Las Américas tiene como propósito la promoción y articulación de una cultura institucional que respeta y valora la convivencia respetuosa, la diversidad, la inclusión y la equidad de género, a través de una gestión orientada a ofrecer a todos los miembros de su comunidad académica, estudiantes y colaboradores, un espacio en el cual puedan tener una buena convivencia, que contribuya a cumplir con la misión institucional.

## PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

- Reconocimiento, respeto y promoción de los Derechos Humanos: Todas las personas, que, por el hecho de serlo, poseen ciertos derechos inalienables. Estos derechos están contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las disposiciones que la legislación nacional ha dispuesto para tales efectos. Esta política reconoce y pone en valor estos instrumentos, orientando su actuar a la promoción del respeto y cumplimiento de los mismos, como también, de la normativa propia de UDLA.
- Reconocimiento y valoración de la diversidad: Esta política reconoce la diversidad presente en UDLA, tanto en sus procesos formativos como de investigación y desarrollo institucional, valorando la existencia de contextos diversos como un modo de fortalecer y nutrir la experiencia individual y colectiva a través del proceso de reconocimiento recíproco con otras personas, en el marco de una comprensión de la diferencia.

Rechazo hacia todo tipo de discriminación, acoso o violencia: A través de la presente política, UDLA manifiesta que todas las personas poseen el mismo derecho a acceder a iguales oportunidades y responsabilidades, con independencia de su nacionalidad, origen, religión, sexo, género u orientación sexual o condición y rechaza las acciones o decisiones que sean constitutivas de cualquier tipo de acoso, violencia y/o discriminación.

- Promoción del diálogo como mecanismo de resolución de conflictos: Esta política reconoce el diálogo como la base de una convivencia respetuosa y que valora la diversidad y rechaza el uso de toda forma de violencia.
- Involucramiento de la comunidad educativa: Esta política reconoce la relevancia del involucramiento de la comunidad en el proceso de diseño, implementación, evaluación y reformulación de esta y demás acciones a través de las cuales la universidad busca contribuir al desarrollo de una convivencia respetuosa que reconoce el valor de la diversidad, la inclusión y la equidad de género.

## OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

### Objetivo General:

Contribuir a la articulación de una comunidad universitaria inclusiva y respetuosa, que valore la equidad y la diversidad, contribuya a la igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas y promueva un ambiente libre de violencia y discriminación.

### Objetivos Específicos:

1. Propiciar estrategias destinadas a fomentar una buena convivencia, respetuosa e inclusiva.
2. Ejercer acciones para la prevención, investigación y sanción de malos tratos, acoso, violencia y discriminación.
3. Promover la inclusión educativa a través de mecanismos, recursos y/o prácticas pedagógicas e instruccionales, que propendan al desarrollo académico de la diversidad del estudiantado.
4. Fomentar la inclusión laboral y un ambiente libre de discriminación hacia las personas.
5. Promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

## GOBERNANZA

UDLA contará con una comisión encargada de la coordinación y revisión del cumplimiento de los lineamientos establecidos en esta política. Dicho organismo será la “Comisión Valores”, creada en 2018, la cual se institucionaliza y ahora tiene que velar por la observancia a las distintas normativas institucionales de UDLA que promueven lo establecido en el presente documento, pudiendo levantar incidencias y analizar mejoras a la reglamentación y procedimientos internos vigentes para el cumplimiento de estas.

La Comisión Valores será presidida por el/la Director/a General de Vinculación con el Medio y Comunicaciones y deberá ser conformada por la Secretaría General, la Dirección General de Personas, las Direcciones Académicas de Campus, la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, además de un/a representante del cuerpo académico y estudiantil, que participen en el Consejo Superior y sean designados por este.

Esta Comisión reportará trimestralmente al Comité de Rectoría de Universidad de Las Américas y semestralmente, informará al Comité de Convivencia de su Junta Directiva, a fin de dar cuenta los resultados de implementación de esta Política.

## IMPLEMENTACIÓN

El cumplimiento de los objetivos y principios contemplados en la presente Política requiere del compromiso de la comunidad universitaria y especialmente, de las unidades

administrativas responsables de ejecutar acciones concretas que favorezcan la construcción de un entorno de buena convivencia dentro de la institución.

En línea con lo anterior, todas aquellas áreas que, en concordancia con sus funciones y competencias, tengan bajo su responsabilidad la implementación y observancia de uno o más cuerpos normativos que tributen a la aplicación práctica de esta política, serán responsables de que ésta se ejecute en concordancia a los principios y objetivos que la sustentan.

En ese sentido, las normativas institucionales que impactan de manera más significativa a los principios y objetivos de esta política son:

1. Política Integral para la prevención y sanción del acoso sexual, la violencia y discriminación de género, y el Protocolo para actuar ante sus denuncias
2. Decálogo de Convivencia Universitaria
3. Código de Ética UDLA
4. Reglamento del Estudiante
5. Reglamento del Estudiante de Postgrado
6. Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad;
7. Reglamento del Académico y la Académica
8. Protocolo de Apoyo para Estudiantes en Situación de Discapacidad
9. Manual de Gestión de Personas;
10. Plan de Acompañamiento para Estudiantes con Discapacidad
11. Guía para la inclusión de estudiantes con discapacidad;

Fiel al compromiso de UDLA con la mejora continua, la Comisión decidirá las actualizaciones de esta política cuando lo estime pertinente. Este proceso considerará seguimiento de resultados de las aplicaciones de las normativas que cada área efectúe, incluyendo indicadores sobre reportes y denuncias, las directrices o decisiones emitidas por las autoridades pertinentes y el análisis de los diagnósticos y brechas identificadas al interior de la institución, así como evaluaciones que se efectúen a talleres y capacitaciones realizadas a la comunidad UDLA y a su Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación. Esta revisión también tomará en cuenta las modificaciones que pudieran surgir en la legislación vigente relacionada con la materia. El proceso de actualización se llevará a cabo mediante instancias participativas que representen a los distintos grupos que conforman la comunidad UDLA. Dichos procesos asegurarán el cumplimiento de los principios de participación, representación, paridad y equidad de género.